



RIO GALLEGOS, 28 Feb. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.021/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 010/6 de fecha 06 de Febrero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Actividades 2;4;6;11;12;13 y 14, Programa 25 – Actividad 8, Programa 40 – Plan de Infraestructura - Proyecto 1 – Obra 2; Programa 42 – Actividad 2 y Programa 45 – Actividad 7, para afrontar los gastos durante el mes de Febrero del Cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso “d” del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 05/100. (\$57.980,05), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 90/100. (\$3.606,90); al Programa 16 – Actividad 9: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 75/100.(\$6.423,75); al Programa 25 – Actividad 2: PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$1.660,00) y al Programa 45 – Actividad 7 : PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$46.289,40);

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Febrero del cte. año por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 05/100. (\$57.980,05), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 90/100. (\$3.606,90); al Programa 16 – Actividad 9: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 75/100.(\$6.423,75); al Programa 25 – Actividad 2: PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$1.660,00) y al Programa 45 – Actividad 7 : PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100. (\$46.289,40), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

059



ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 90/100 (\$3.606,90) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Actividad 2 – ADMINISTRACIÓN Y APOYO – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS 234.78

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.1.4 TELEFONO TELES Y TELEFAX 2229.00
3.4.1 ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS 771.00
3.4.5 DE CAPACITACION 372.12

La suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 75/100. (\$6.423,75) al Programa 16 – Actividad 9 – EXTENSION – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.5.5 TINTAS PINTURAS Y COLORANTES 281.86
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO 388.80
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS 25.37
2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA 1020.00
2.9.3 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS 97.80

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF.. Y LOCALES 3569.92
3.4.5 DE CAPACITACION 1040.00

La suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.660,00) al Programa 25 – Actividad 2 – ACCESO Y PERMANENCIA:

INCISO 5-TRANSFERENCIA:

5.1.3 BECAS 1660.00

La suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y NUEVE CON 40/100. (\$46.289,40) al Programa 45 – Actividad 07 – INFRAESTRUCTURA:

INCISO 4-BIENES DE USO

4.2.1 CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO 46289.40

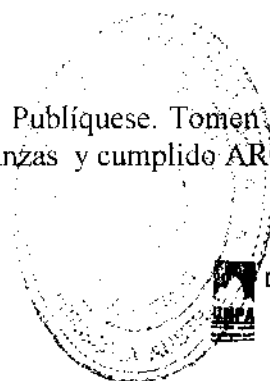
PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION

Nº

009



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DEZANO
UNPA UARG